



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Por acuerdo del pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019 se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo quedarán elevados automáticamente a definitivos el acuerdo provisional sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, por lo que se publica el texto íntegro de la modificación:

"Modificar el complemento de puesto del personal del servicio de ayuda a domicilio, con un incremento adicional del 6,91 euros/mes a jornada completa, lo que supone un incremento del 0,7% del total de retribuciones, siendo el complemento de puesto definitivo de 88,03 euros/mes/jornada completa, y de forma proporcional en función del porcentaje de jornada (es el resultado de la suma del complemento de puesto actual más el incremento propuesto, operativa: 81,12 euros+6,91 euros), una vez aprobada la medida."

Corral de Almaguer, 4 de abril de 2019.–La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.-1859